



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los incendios que estamos sufriendo en la Patagonia, ya han consumido más de 230.000 hectáreas, arrasando con la flora, fauna y las viviendas e infraestructura de muchos ciudadanos que habitan esta región.

Pese a los enormes esfuerzos de los brigadistas, de la coordinación y accionar de los distintos niveles gubernamentales y de la ciudadanía en general, los incendios continúan y, por lo tanto, la lucha contra los mismos debe continuar. Para ello, se necesitan recursos extraordinarios que permitan frenar o al menos apaciguar y reducir en la mayor medida posible, el desastre que deja el fuego tras su paso.

Esta catástrofe natural, por sus lamentables dimensiones y por al importantísimo patrimonio natural que afecta, esta teniendo, incluso, repercusiones internacionales.

Por ello, resulta absolutamente necesario que el Congreso de la Nación declare la emergencia ígnea y asigne los fondos suficientes y necesarios para defender a nuestra región de este desastre natural.

Recientemente, se realizó una cumbre de gobernadores, de la cual participaron, además de nuestro Gobernador, Alberto Weretilneck, el gobernador de Chubut, Ignacio Torres; el gobernador de La Pampa, Sergio Ziliotto; el gobernador de Neuquén, Rolando Figueroa; y el gobernador de Santa Cruz, Claudio Vidal.

Durante el encuentro, los mandatarios coincidieron en la gravedad de la situación que atraviesa la región, marcada por incendios que se extendieron durante los últimos meses.

Si bien los gobernadores resaltaron el trabajo coordinado con el Gobierno nacional a través del Sistema Nacional del Manejo del Fuego, enfatizaron que la magnitud de los focos y la crisis climática en curso requieren recursos y herramientas extraordinarias, tanto para combatir el fuego como para asistir a las comunidades y restaurar los ecosistemas dañados.

Recientemente, nuestro Gobernador Alberto Weretilneck, estando en la localidad de El Bolsón, resaltó la unanimidad de los gobernadores de la Patagonia en cuanto al pedido de la declaración de la emergencia ígnea al Congreso de la Nación, destacando que la medida solicitada



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

tiene el objetivo de que con la emergencia "se readecuen las partidas presupuestarias necesarias para que el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, la Agencia Nacional de Emergencias y las provincias tengamos los medios económicos y legales necesarios para hacer frente a esto que está sucediendo".

Por todo lo expuesto, en el convencimiento de que la situación que enfrenta nuestra Región Patagónica, se enmarca en la gravedad que exige el artículo 99 inc. 9 de la Constitución Nacional para la convocatoria a sesiones extraordinaria al Congreso Nacional, solicitamos que, en las próximas sesiones extraordinarias, se trate y apruebe la emergencia ígnea que necesita nuestra Patagonia.

Por ello:

Autoría: Bloque Juntos Somos Río Negro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de que se incluya dentro del temario de las próximas sesiones extraordinarias a celebrarse a partir del próximo 02 de febrero de 2026, la Declaración de Emergencia Ígnea para la Región Patagónica, que permita la asignación de fondos extraordinarios, para que el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, la Agencia Nacional de Emergencias y las provincias involucradas, puedan disponer de los medios económicos y legales necesarios para hacer frente a los incendios que esta sufriendo nuestra región, asistir a la población damnificada y planificar una respuesta integral frente a los incendios y sus consecuencias.

Artículo 2°.- Al Congreso de la Nación Argentina -Cámara de Senadores y Cámara de Diputados-, la necesidad del pronto tratamiento y aprobación, en las próximas sesiones extraordinarias, de la Declaración de Emergencia Ígnea para la Región Patagónica, que permita la asignación de fondos extraordinarios, para que el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, la Agencia Nacional de Emergencias y las provincias involucradas, puedan disponer de los medios económicos y legales necesarios para hacer frente a los incendios que esta sufriendo nuestra región, asistir a la población damnificada y planificar una respuesta integral frente a los incendios y sus consecuencias.

Artículos 3°.- De forma.